

GMB/mgm/lmlr  
Expte: 2328/2022

## “INFORME TÉCNICO-PROPUESTA CONTRATO MENOR

**Concejalía:** Recursos Europeos, Supramunicipales, ODS y Agenda Urbana

**Responsable del contrato:** La Técnico Superior del Área de Recursos Europeos, Supramunicipales, ODS y Agenda Urbana

**Asunto:** Contratación de suministro de equipamiento deportivo realizado con material de características sostenibles para el fomento de la divulgación del Plan de Acción de la Agenda Urbana “Torremolinos Innova 2030”, en los Campamentos Deportivos de verano 2022, en el marco Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

### **Motivación necesidad a satisfacer:**

**Primero.-** El presente contrato viene motivado por la adjudicación de las ayudas para la elaboración del Plan de acción local de la Agenda Urbana Española en el marco de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Dicha convocatoria se corresponde con la Inversión I.06 relativa al Programa de ayudas para la elaboración de Proyectos Piloto de Planes de Acción Local de la AUE, dentro de la Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana”. BDNS<sup>11</sup>: 583366.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en relación a las actividades de difusión del Plan de Acción de la Agenda Urbana “Torremolinos INNOVA 2030”, se han previsto una serie de actuaciones que ayuden a informar y comunicar a la ciudadanía el contenido del mismo.

<sup>11</sup> Base de datos Nacional de subvenciones

De conformidad con el artículo 8 de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto, se considera como gasto subvencionable, además de que forma parte del compromiso adquirido con la propia convocatoria para poner el Plan de acción a disposición del Ministerio y, en su consideración de Proyecto Piloto, de aquellos otros municipios o Entidades Locales que puedan utilizarlo como un ejemplo de buena práctica por su singularidad y especialidad.

Debido a la falta en este Ayuntamiento de medios humanos y materiales necesarios para ejecutar lo mencionado, por su singular naturaleza, es por lo que se requiere la contratación externa, resultando justificado la necesidad e idoneidad y eficiencia del contrato menor para el cumplimiento de los fines que este Ayuntamiento tiene atribuidos, conforme al art. 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en consideración a los intereses generales.

Vista la Providencia de inicio de fecha 7 de junio de 2022 de la Concejala de Recursos EU, Supramunicipales, ODS y Agenda Urbana, y el informe de fecha 9 de junio de la técnico que suscribe, e informada la necesidad de iniciar los trámites para la contratación de suministro de material deportivo realizado con material de características sostenibles, consistente en:

- 1.600 Mochilas con asas ajustables RPET, con bolsillos en color azul, grabadas a un solo color blanco.
- 1.600 Gorras infantiles RPET, con velcro ajustable en color azul, grabadas a un solo color blanco.
- 1.700 Gorros piscina reutilizables en color azul, grabadas a un solo color en dos caras.
- 1.600 Camisetas niños en color azul de algodón orgánico, punto liso 155 g/m<sup>2</sup>, grabadas a un solo color blanco, (en delantera y espalda).
- 200 Camisetas adultos en color azul de algodón orgánico, punto liso 155 g/m<sup>2</sup>, grabadas a un solo color blanco, (en delantera y espalda).
- 300 Camisetas adultos en color amarillo RPET, punto liso 155 g/m<sup>2</sup>, grabadas a un solo color negro, (en delantera y espalda).

Consta consignación presupuestaria suficiente y se han solicitado ofertas a las siguientes empresas del sector, como constan en el expediente y recibidas las que a continuación se relacionan:



EMPRESAS	Importe (sin IVA)	Importe Total (con IVA)
Cristobal Márquez López	15.475,00 €	18.724,75 €
Grupo Bepibor SLU.	14.979,00 €	18.124,59 €
Pizel Print 2020, S.L.	Rechaza la Oferta	Rechaza la Oferta

Vistas las ofertas, por la presente se formula la siguiente PROPUESTA de adjudicación, por considerar dicha oferta la más ventajosa económicamente.

**PRIMERO.-** La adjudicación de acuerdo a lo especificado en su oferta y condiciones técnicas, en su caso y las instrucciones que indique el Técnico de la Delegación Municipal correspondiente:

Adjudicatario	N.I.F.	Importe Total
Grupo Bepibor SLU.	B-42786996	18.124,59 €

SEGUNDO.- La aprobación del gasto R.C. nº doc. 12022000007147, con cargo a:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Importe Total
92200/22799	2022	18.124,59 €

El adjudicatario del contrato queda sujeto, además de a la normativa relacionada con el PRTR y a la que resulta de aplicación en materia de contratación, al cumplimiento específico la obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre:

- NIF del beneficiario.
- Nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica.



- Domicilio fiscal de la persona física o jurídica.

- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.

- Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento.

- Declaración expresa del compromiso con el Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Ayuntamiento de Torremolinos el 3 de marzo de 2022, incluyendo el conflicto de intereses.

- La cumplimentación y presentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI). (Modelo A).

De conformidad con la normativa reguladora del PRTR, se hace constar que el contratista debe adoptar los compromisos de obligado cumplimiento en materia de comunicación, encabezamientos y logos, de tal forma que todas las actuaciones de comunicación relacionadas con el Plan incorporarán el logo oficial del PRTR<sup>2</sup> y se dejará constancia que se trata de una actuación financiada por “la Unión Europea-NextGeneration EU” garantizando que todos los destinatarios en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y



su normativa de desarrollo, en particular lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de todas las cláusulas previstas en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Torremolinos, así como al cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre; así como de la sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

En consecuencia, se propone se eleve al órgano competente propuesta de resolución para su aprobación.

Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente

La Técnico Superior de  
Recursos Europeos, Supramunicipales,  
ODS y Agenda Urbana  
Fdo.: María Grund Molina

